

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 13 MAR 2025*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-339-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la liquidación de viático y gastos de traslado a favor de la integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Dra. Manuela PALACIOS MURPHY, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Marzo del corriente año, con motivo de participar de la Sesión Ordinaria de dicho Comité y recorrida a los Centros de Detención, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 248/24.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa y gastos de traslados que ocasionen a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Marzo de 2025, a nombre de la integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Dra. Manuela PALACIOS MURPHY, D.N.I. N° 35.283.563

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Dra. Manuela PALACIOS MURPHY, D.N.I. N° 35.283.563, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Marzo del corriente año, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 248/24; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco Galicia N° 403606190386, C.B.U. N° 0070038230004036061964, a nombre de la Sra. Manuela PALACIOS MURPHY, D.N.I. N° 35.283.563.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

063/25



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo